

# Programa Especial de Migración 2014-2018

## Acciones relevantes a realizar en 2015

### OBJETIVO 1. Fomentar una cultura de la legalidad, de derechos humanos y de valoración de la migración

#### ESTRATEGIA 1.1 Adecuar y armonizar el marco normativo en materia migratoria, conforme al artículo primero constitucional, e impulsar su cumplimiento efectivo

Línea de acción	Acciones	
1.1.1 Analizar y presentar reformas al marco normativo en materia migratoria con criterios de integralidad, transversalidad y multisectorialidad	La UPM, al fungir como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, trabajará en la recopilación y sistematización de propuestas de los integrantes de dicho órgano colegiado con el objetivo de integrar un proyecto de reforma a Ley de Migración que será presentado ante las instancias correspondientes del Poder Legislativo.	El RENAPO y la Secretaría General del CONAPO, en coordinación con la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la SEGOB y las 17 dependencias que integran el CONAPO, trabajarán en la actualización y validación de la Nueva Ley General de Población que será presentado ante las instancias correspondientes del Poder Legislativo.
1.1.2 Armonizar las legislaciones federales y locales en materia de salud, educación y actos del registro civil con el marco normativo migratorio	La UPM realizará un análisis de la normatividad federal y estatal con el objetivo de proponer reformas para su armonización y garantizar el acceso efectivo a la salud y educación de las personas migrantes con independencia de su situación migratoria. Para ello, se identificará las legislaciones federales y locales susceptibles de armonización y se establecerá un canal de comunicación con los Congresos Estatales para acordar un plan de trabajo.	
1.1.4 Adecuar el diseño institucional federal y local en materia migratoria, de acuerdo con las necesidades del fenómeno migratorio	El INM actualizará su estructura organizacional y procederá a su envío para el proceso de registro y dictaminación del Manual de Organización General, a fin de atender de mejor manera las necesidades del fenómeno migratorio.	

<p>1.1.5 Evaluar y dar seguimiento a las propuestas de reforma del marco normativo en materia migratoria</p>	<p>La UPM revisará y hará comentarios a las propuestas de reforma a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que de manera directa o indirecta impacten a las personas migrantes y sus familiares, a fin de que éstas guarden congruencia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Migración y otras normas nacionales, así como con los Instrumentos y Acuerdos Internacionales en la materia de que sea parte el Estado mexicano.</p>	
<p>1.1.6 Instrumentar mecanismos de seguimiento a las recomendaciones de los instrumentos internacionales en materia migratoria y vigilar su cumplimiento efectivo</p>	<p>La UPM analizará la contribución de las Líneas del Acción del PEM para el cumplimiento de los Instrumentos y Acuerdos Internacionales en materia migratoria y de derechos humanos de que sea parte el Estado mexicano, específicamente las recomendaciones del informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México”, elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.</p>	

**ESTRATEGIA 1.2 Promover la coordinación y participación corresponsable, nacional e internacional, de los distintos actores en la atención del fenómeno migratorio**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>1.2.1 Fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia migratoria</p>	<p>La SEDATU, en colaboración con el IME, la PA y el RAN, efectuará Jornadas de Protección de los Derechos Agrarios de los Ejidatarios Migrantes en las ciudades de Los Ángeles, Oxnard y San José, California; Chicago, Illinois; Houston, Texas; Nueva York, Nueva York y; Atlanta, Georgia.</p>	<p>En materia de comunicación migratoria: El INM coordinará esfuerzos en beneficio de la población migrante mediante la realización y participación en reuniones de la Comisión Intersecretarial del Programa Paisano y del Comité Técnico en sesiones temáticas específicas. El DIF realizará dos reuniones plenarios de la Mesa Interinstitucional de Diálogo sobre Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados, en conjunto con las diferentes instituciones públicas de la APF, así como CNDH, ACNUR, OIM, UNICEF y organizaciones de la sociedad civil, que atienden la migración de NNA no acompañados.</p>

<p>1.2.3 Concertar con las entidades federativas el fortalecimiento de las capacidades institucionales y definición de estándares de atención a personas migrantes</p>	<p>El INM promoverá, en coordinación con otras dependencias, mejores prácticas en la atención a personas migrantes alojadas en estaciones migratorias, con énfasis en el respecto a los derechos humanos.</p>	
<p>1.2.4 Promover mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucionales que articulen las acciones federales y locales en materia migratoria</p>	<p>El INAFED, en coordinación con la UPM, realizará materiales de capacitación en los siguientes temas: 1) Principios básicos que debe contener el Bando de policía y gobierno en materia migratoria; 2) Elementos a considerar para atender a personas migrantes; 3) Líneas de actuación de los gobiernos locales. Dichos materiales serán distribuidos al 30% de los municipios afectados por el fenómeno migratorio, a fin de orientarlos sobre el mejoramiento de los mecanismos de atención hacia la población migrante. Adicionalmente, se otorgará atención personalizada o asistencia técnica a los municipios que lo soliciten.</p>	<p>La UPM y el INM impulsarán, a través de las Oficinas de Atención a Migrantes o entidades equivalentes, la coordinación de actividades de colaboración a nivel local, con el propósito de apoyar a la población migrante en las localidades de mayor flujo migratorio.</p>
<p>1.2.5 Generar mecanismos para el fortalecimiento institucional y participación corresponsable de organizaciones de sectores privado, académico, social, migrantes y sociedad civil</p>	<p>El CONAPO, en colaboración con la institución privada Fundación BBVA Bancomer, elaborará el estudio Anuario de Migración y Remesas. México 2016, con el objetivo de actualizar para 2015 cifras en materia de migración y remesas. Además en coordinación con esta misma institución se presentará el libro “Anuario de Migración y Remesas. México 2015” con el propósito de difundir información en la materia, entre medios de comunicación, investigadores, funcionarios de gobierno y público en general; de igual manera, en colaboración con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, llevará a cabo el estudio “El Perfil Sociodemográficos de los Menores Migrantes”</p>	<p>La CEAV, en coordinación con diversas instituciones, elaborará un mecanismo digital para proporcionar, compartir e intercambiar información actualizada sobre víctimas migrantes. Adicionalmente, se elaborarán indicadores de evaluación sobre el mecanismo y se creará un Manual de Procedimientos Interinstitucional que establezca los criterios básicos para el intercambio de información.</p>

<p>1.2.6 Definir y desarrollar temas prioritarios de cooperación con organismos multilaterales en materia migratoria</p>	<p>La UPM participará en la definición de agendas y temas prioritarios en materia migratoria con los siguientes organismos multilaterales: a) La Conferencia Regional sobre Migración (CRM), cuya presidencia pro tempore 2015 es encabezada por México; b) la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), específicamente en la definición de la agenda 2015 del Grupo de Trabajo sobre Migración, en la definición de las prioridades del trabajo anual de dicha oficina y en el análisis de los resultados del Foro de Alto Nivel de Política Migratoria de la OCDE que se llevó a cabo en diciembre de 2014; c) participación en la elaboración del apartado sobre México de la publicación “International Migration Outlook”, publicación anual que conforma la OCDE sobre los principales rasgos y tendencias de la migración internacional; d) participación en la elaboración del Informe de México para la publicación “Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas”; e) seguimiento a los acuerdos y recomendaciones del VII Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) (2014) y participación en las sesiones de la VIII edición del FMMD a celebrarse en 2015 en Estambul, Turquía.</p>	
<p>1.2.7 Fortalecer la agenda de migración internacional del Estado mexicano en foros multilaterales</p>	<p>La SRE organizará el Foro Global Consular “Práctica consular contemporánea- tendencias y retos” con el objetivo de facilitar el diálogo entre los países y promover la visión de México sobre la migración, así como las mejores prácticas que realiza el gobierno mexicano. En este Foro también se discute sobre los retos y oportunidades de los servicios consulares. Participarán 32 países y la Unión Europea.</p>	

1.2.8 Impulsar el diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio	En 2015, México ejerce la Presidencia Pro-Témpore de la XX Conferencia Regional sobre Migración (CRM). En este contexto, la SRE impulsará y facilitará encuentros y foros multilaterales para el intercambio de información, así como para fomentar el dialogo y la cooperación en materia migratoria.	La STPS diseñará y definirá la estrategia de instrumentación de la Carta de Intención firmada entre el Gobierno de México y el estado de California de los Estados Unidos de América, en coordinación con el Gobierno de California, a fin de establecer los mecanismos de cooperación en materia de estándares para el reclutamiento y protección de los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos en el exterior, que aspiran a obtener una visa H2 para trabajar en EU
1.2.9 Generar mecanismos de coordinación interinstitucional para la atención integral a niñas, niños y adolescentes repatriados y potencialmente migrantes	El INM llevará a cabo diversos cursos a fin de actualizar los conocimientos de los Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS) existentes y formar a Agentes Federales de Migración como nuevos OPIS.	El DIF realizará cuatro reuniones del Grupo Técnico de la Mesa Interinstitucional de Diálogo sobre Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados a fin de acordar colegiadamente, estrategias y acciones conjuntas para garantizar la protección integral y el ejercicio de los derechos de esta población.

**ESTRATEGIA 1.3 Comunicar y sensibilizar a la sociedad para promover el respeto y valoración de las personas migrantes**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
1.3.1 Generar y difundir productos de información y comunicación en materia migratoria	Se generarán diversos productos y materiales para la atención a las personas migrantes sus familiares y para difundir los servicios en materia migratoria: a) la SS producirá y difundirá información sobre prevención de enfermedades y promoción de la salud en las Ventanillas de Salud y en los Módulos de atención integral para la salud del migrante; brindará servicios de consejería, detección oportuna y referencia a servicios de salud, así como orientación sobre alternativas de aseguramiento médico en EUA y difusión del Seguro Popular a los migrantes mexicanos radicados en EUA y; otorgará servicios de atención, prevención y promoción a las necesidades de salud de los migrantes mexicanos repatriados en ciudades fronterizas con EUA y, b) el INM generará nuevos materiales y/o herramientas que permitan una mayor difusión entre los connacionales de	Se generarán diversos productos y materiales para promover el conocimiento del fenómeno migratorio: a) El CONAPO dará continuidad y actualizará la información del Observatorio de Migración Internacional, a través de la actualización de las secciones de Numeralia y Series de Migración, la actualización de las bases de datos de la EMIF NORTE y la EMIF SUR, actualización de los mapas que presentan información sobre la distribución del fenómeno migratorio en el territorio mexicano y, la difusión de temáticas de actualidad sobre el fenómeno migratorio a través de la publicación de infografías; b) el INMUJERES elaborará y difundirá 24 boletines quincenales electrónicos de noticias en materia migratoria a partir de la sistematización y seguimiento diario de las noticias nacionales en el ámbito migratorio y; c) la UPM elaborará estudios, boletines informativos, infografías sobre la

	los beneficios de Programa Paisano, Grupos Beta y OPI'S.	migración desde y hacia México y guías de información útil para los migrantes y sus familiares; de igual manera, dará continuidad a la generación de estadística migratoria publicada en la página web de la UPM y trabajará en la revisión de bases de datos para su difusión pública, de manera que permitan a los usuarios generar sus propios cruces de información.
1.3.2 Realizar campañas de sensibilización para combatir actitudes xenofóbicas, discriminatorias e intolerantes, fomentar el respeto y valoración de las personas migrantes	El INMUJERES publicará 24 boletines quincenales de noticias en materia migratoria a partir de la sistematización y seguimiento diario de las noticias nacionales en el ámbito migratorio, lo anterior permitirá hacer visible la multidimensionalidad del fenómeno y establecer un contacto directo con la población inscrita.	El CONAPRED llevará a cabo una campaña para combatir actitudes discriminatorias y xenofóbicas, a fin de contar con mayores elementos para combatir el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia. Lo anterior en el marco de la recomendación 9 del comité CERD de las Naciones Unidas de 4 de abril de 2012.
1.3.3 Ampliar la difusión de información sobre los riesgos de la migración irregular y las oportunidades para migrar por vías institucionales	La UPM, en colaboración con las instituciones que participan en las encuestas EMIF NORTE y EMIF SUR y con base en la información derivada de estas encuestas y de otras fuentes de información, elaborará un diagnóstico sobre los riesgos a los que se enfrentan los migrantes centroamericanos y mexicanos en territorio nacional.	El INM difundirá campañas informativas y de publicidad que ayuden a los migrantes extranjeros y nacionales respecto a los riesgos que corren al intentar cruzar la frontera.
1.3.4 Ampliar la difusión sobre los derechos de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes migrantes	El INMUJERES realizará las siguientes acciones para ampliar la difusión de los derechos de las mujeres migrantes: a) realizará el Concurso "Mujer migrante, cuéntame tu historia", edición 2015, con el objetivo de impulsar el conocimiento y la difusión de las condiciones, problemáticas y experiencias exitosas vividas por las mujeres migrantes, e impulsar su participación a través de la presentación de propuestas para la resolución de sus problemáticas específicas; b) en el marco de un convenio de colaboración entre la STPS, la CDI, la PA y el INMUJERES, se informará y sensibilizará a 6000 personas trabajadoras del campo en el ejercicio de sus derechos humanos, laborales, agrarios e indígenas con perspectiva de género y; c) se diseñará y difundirá material impreso con diversos contenidos: salud sexual y reproductiva, derechos	En las Reglas de Operación 2015 del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, que tiene como objetivo fomentar e impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres contribuyendo a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura organizacional de la administración pública estatal, municipal y de las delegaciones del D.F., para institucionalizarla y dar así cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad definida en el la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de manera específica en el Proigualdad, se consideró en su Anexo 2, el tema de migración. En el marco de este programa se tiene como meta que el 20 por ciento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas con presencia migratoria incluyan acciones de formación y difusión sobre derechos

	sexuales, métodos anticonceptivos e infecciones de transmisión sexual. Esto se puede distribuir en las estaciones migratorias y representaciones consulares con la finalidad de prevenir embarazos no planificados y la transmisión de infecciones de transmisión sexual.	de las mujeres en situación de migración a personal de las dependencias de la administración pública estatal.
1.3.5 Generar y difundir información diferenciada para la vida diaria de las personas migrantes, tanto en México como en el exterior	La SCT, producirá 50 nuevos contenidos y servicios digitales que atiendan las necesidades y demandas de población migrante, especialmente las mujeres migrantes y sus familiares, para difundirlos a través del portal Mujer Migrante. Entre las instancias participantes se encuentran: SRE, SFP, CNS, SALUD, PGR, SEDESOL, STPS, SEP, DIF, INMUJERES, UIA, UNAM, IMUMI, Sin Fronteras IAP, OIM, Consulados y Poder Legislativo.	El INMUJERES impartirá el taller “Derechos humanos en las migraciones y la incidencia de género” con el objetivo de difundir entre la población migrante los derechos fundamentales de los que son sujetos durante su migración, así como visibilizar la incidencia del género en las migraciones.
1.3.7 Promover creaciones artísticas y proyectos culturales para prevenir la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	El CONAPRED, en conjunto con el ACNUR y la CDHDF llevarán a cabo el Concurso “Y si yo fuera una persona refugiada. Comenzar de nuevo en otro país”, que busca contribuir a la sensibilización de la población mexicana sobre la situación de las personas refugiadas que se ven obligadas a abandonar sus países, huyendo de la persecución, los conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, y/o violación de sus derechos humanos.	

**ESTRATEGIA 1.4 Impulsar un cambio educativo y cultural centrado en la valoración de aportación de las personas migrantes**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
1.4.3 Incluir temas migratorios y de interculturalidad en planes de estudio del tipo básico con enfoque de género y derechos humanos	La SEP, a través del INEA, bajo el enfoque del MEVyT desarrollará materiales educativos para las comunidades de mexicanos en el exterior, que contarán con contenidos de interés para los connacionales.	
1.4.4 Celebrar convenios con instituciones de educación superior y centros de investigación para crear espacios de análisis y sensibilización sobre migración	La UPM impulsará la celebración de convenios de colaboración con instituciones de investigación y académicas para promover la investigación y discusión del fenómeno y política migratoria.	

<p>1.4.7 Desarrollar y difundir campañas de prevención de la violencia contra mujeres migrantes</p>	<p>Se desarrollarán las siguientes acciones en México para prevenir la violencia contra la mujeres migrantes: a) El INM impartirá 22 cursos de capacitación en Perspectiva de Género en la Migración a los Agentes Federales de Migración, con el objetivo de reforzar los conocimientos de esta materia entre el personal encargado de atender a los migrantes en las estaciones migratorias y estancias provisionales; b) la CEAV desarrollará una estrategia integral de comunicación en conjunto con las instancias encargadas para prevenir la violencia contra la mujer migrante. En donde, se elaborará una capsula informativa o un tríptico impreso en el que se difunda, en medios de comunicación social utilizados por la CEAV, las acciones que busquen prevenir la violencia contra la mujer.</p>	<p>La SRE, como parte de los esfuerzos para impulsar la Atención Consular Integral, impulsará una Iniciativa de Atención Consular Integral para las Mujeres que pretende visibilizar las brechas de género existentes para desarrollar esquemas de atención especializados que vayan de la atención de casos de protección hacia el empoderamiento de la población femenina. Se iniciará con una prueba piloto de este esquema de atención en el Consulado de México en Kansas City. Así mismo, en el marco de la promoción de la perspectiva de género, la SRE desarrollará el Protocolo de Atención Consular a Víctimas de Violencia Basada en Género. También se desarrollará el Protocolo de Atención Consular a Personas de la Comunidad LGBTI.</p>
---	---	--

**ESTRATEGIA 1.5 Fortalecer las acciones de planeación, monitoreo, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de la política migratoria**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>1.5.1 Fortalecer las capacidades institucionales de planeación en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados</p>	<p>La Secretaría de la Función Pública dará asesoría técnico-metodológica en materia de evaluación del desempeño a las instancias de la Secretaría de Gobernación que lo soliciten; así mismo, en materia de profesionalización (de gestión de recursos humanos que le sean aplicables).</p>	
<p>1.5.2 Crear un sistema nacional de información y estadística migratoria que considere diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras</p>	<p>El DIF pondrá en operación, en coordinación con el INM y la COMAR, el Sistema de información sobre migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados. Mediante dicho sistema se sistematizarán los datos de cada niña, niño y adolescente migrantes no acompañado que sea atendido en los Módulos y Albergues de los Sistemas Estatales y Municipales así como sobre su proceso migratorio</p>	

<p>1.5.3 Promover la aplicación de presupuestos etiquetados para la atención del fenómeno migratorio a través de un anexo presupuestal</p>	<p>Como parte de las actividades del Grupo de Trabajo de Articulación de los Recursos Presupuestales, Información y Estadística en Materia Migratoria del Consejo consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, se diseñará e impulsará a través de dicho órgano colegiado de consulta, la inclusión de un anexo presupuestal en materia migratoria dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).</p>	
<p>1.5.6 Generar registros y estadísticas sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras</p>	<p>La SRE actualizará los sistemas de recepción y seguimiento de casos de atención, asistencia y protección consular. Esto para llevar a cabo un control estadístico en materia de protección consular, de manera tal que se pueda generar “inteligencia consular” que permita una eficiente formulación de acciones, lineamientos y políticas públicas en la materia. En particular, se trabajará en la automatización y expansión del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM), y en una nueva versión del Sistema Integral de Protección Consular (SIPC). Lo anterior propiciará una metodología uniforme para la atención de casos, pero también un registro con base en lugar de origen, edad, sexo y otras variables de los connacionales que reciben algún tipo de asesoría en el exterior.</p>	<p>La UPM generará y difundirá indicadores trimestrales y series anuales de las encuestas EMIF NORTE y EMIF SUR, así como series históricas de diversas fuentes de información nacionales e internacionales; dará continuidad a la generación de estadística migratoria desagregada por sexo, edad y nacionalidad y las publicará en su página web y continuará el trabajo de revisión de bases de datos para su difusión pública, que permita a los usuarios generar sus propios cruces de información. Igualmente, el DIF publicará un anuario estadístico sobre la operación 2014 de la Estrategia de Prevención y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados.</p>
<p>1.5.7 Promover la elaboración de encuestas y estudios sobre migración que consideren diferencias de sexo, nacionalidad, etnias y edad, entre otras</p>	<p>La UPM, el CONAPO, la STPS, la SRE, el CONAPRED y El COLEF llevarán a cabo el décimo segundo levantamiento de la EMIF SUR y el vigésimo levantamiento de la EMIF NORTE. Con base en los resultados de estas encuestas y otras fuentes de información generará investigaciones y estadísticas útiles para mejorar la gestión e informar la política migratoria en sus diversos procesos (diseño, ejecución, evaluación y rendición de cuentas). Estos resultados</p>	<p>Se desarrollarán estudios especializados para analizar situaciones específicas y apoyar el diseño de políticas para atender el tema migratorio con criterios diferenciados: a) La UPM en colaboración con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), la Unidad de Pobreza, Equidad y Género para América Latina y el Caribe del Banco Mundial (BM) y el Comité Consultivo de Migración del Reino Unido, elaborará un diagnóstico laboral en México, a fin de identificar la escasez de demanda laboral en el país y; b)</p>

	generarán insumos para la actividad legislativa, las iniciativas sociales y el desarrollo de la agenda de investigación académica.	las CIJ diseñará un protocolo de investigación para estudiar la migración y el consumo de drogas y sugerir políticas para su atención.
1.5.8 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y acciones en materia migratoria incluyendo criterios diferenciados	El DIF realizará 8 visitas de seguimiento a los Sistemas Estatales DIF que operan la Estrategia de prevención y atención de NNA migrantes no acompañados. Asimismo, aplicará y sistematizará 1,000 encuestas de evaluación sobre la atención brindada a NNA migrantes no acompañados en la Red de Módulos y Albergues de los sistemas Estatales y Municipales del DIF.	
1.5.9 Impulsar y fortalecer los espacios de discusión académica para el análisis del fenómeno y la política migratoria	El CONAPO participará en las Conferencias: a) 3rd Asian Population Association Conference (Tercera Conferencia de la Asociación de Población de Asia) en Kuala Lumpur, Malasia, con el cartel "Return migrants in Mexico. A comparative study of their shortcomings in terms of occupation, health and employment benefits"; b) "Blurring the Border. Deporting denizens in the 21st Century" (Borrando la frontera: deportación de personas en el Siglo 21), en California, Estados Unidos, con la ponencia "The impact of US immigration policy in Mexicans deported; evidence in the Survey on Migration in the Northern Border of Mexico 2013"	
1.5.10 Fortalecer la participación social y ciudadana para el análisis, monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas en materia migratoria	La SEGOB impulsará la participación social y ciudadana para el diseño de la política migratoria y para identificar necesidades de mejora de la gestión migratoria, a través de lo siguiente: a) La UPM impulsará la participación de las organizaciones de la sociedad civil en aquellos espacios diseñados para el diseño, implementación y evaluación de la política migratoria en México, particularmente el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB y sus Grupos de Trabajo y; b) El INM dará seguimiento y cumplimiento a los acuerdos emanados de las sesiones del Consejo Ciudadano del INM.	La Secretaría de la Función Pública continuará coordinando la estrategia de Ejercicios de Participación Ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La realización de estos Ejercicios forma parte del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, e incluye la realización de acciones de consulta a la sociedad por parte del Instituto Nacional de Migración. En sintonía con lo anterior, la SEDESOL, con base en las Reglas de Operación 2015, realizará un proceso de consulta con las organizaciones de migrantes, semejante a la consulta realizada durante 2014, a fin de modificar las Reglas de Operación del año fiscal 2016 del programa 3x1.

## OBJETIVO 2. Incorporar el tema migratorio en las estrategias de desarrollo regional y local

### ESTRATEGIA 2.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo

Línea de acción	Acciones	
2.1.1 Fortalecer la incorporación de la migración en la agenda global del desarrollo de la ONU post 2015	La UPM, en coordinación con la SRE y otras instancias de gobierno, promoverá la inclusión del tema migratorio en la agenda de desarrollo de la ONU post-2015.	
2.1.2 Promover el diálogo y cooperación internacional sobre migración y desarrollo en los foros regionales y multilaterales	La SRE, en coordinación con SEGOB, organizará la XX Conferencia Regional sobre Migración (CRM). México ejerce este año la Presidencia Pro-Témpore y facilitará encuentros que promuevan la migración como vínculo con el desarrollo regional, así como soluciones permanentes para mejorar la gestión migratoria.	La SRE y la UPM darán seguimiento a los acuerdos y recomendaciones del VII Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) (2014) y participarán en la definición de la agenda de trabajo de la VIII edición del FMMD a realizarse en 2015 en Estambul, Turquía.
2.1.5 Fomentar el diálogo y cooperación estratégica entre países en materia de movilidad laboral y complementariedad de los mercados laborales	La STPS, diseñará y definirá la estrategia de instrumentación del Acuerdo de Cooperación, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Guatemala. Asimismo, pondrá en marcha la iniciativa piloto “Reclutamiento equitativo de los trabajadores migrantes guatemaltecos en México por medio de la cooperación Sur-Sur”, en colaboración con la OIT.	La STPS realizará acciones en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y del Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá (MML), a fin de vincular a los trabajadores mexicanos con los empleadores canadienses

## ESTRATEGIA 2.2 Fortalecer la vinculación entre las personas migrantes mexicanas y sus comunidades de origen o de residencia habitual

Línea de acción	Acciones
2.2.1 Promover la vinculación entre la diáspora mexicana y las comunidades de origen a través de tecnologías de información y comunicación	La CONDUSEF, en coordinación con el IME, realizará talleres, chats, conferencias y actividades en temas referentes a la administración y planeación de recursos financieros, el fomento del ahorro y el uso de las remesas que envían los migrantes a sus comunidades de origen. Asimismo, lanzará un micro sitio en su página de Internet, diseñado para informar y atender dudas de los migrantes.
2.2.5 Fortalecer los programas educativos para la diáspora a través del esquema de plazas comunitarias	A fin de fortalecer y acercar los servicios educativos que ofrece que ofrece la SEP, a través del INEA, a los mexicanos en el exterior, se registrarán Círculos de Estudio en Estados Unidos, los cuales permiten a personas físicas apoyar la labor educativa del INEA, en las comunidades y adscripciones Consulares que lo requieran.
2.2.6 Fortalecer la vinculación educativa, profesional y cultural con la diáspora mexicana en edades jóvenes y con formación profesionista	La SRE organizará una visita a México por parte de un grupo de jóvenes Dreamers para fortalecer la relación con la población mexicana joven en EUA que se ha beneficiado de diversas acciones administrativas en materia migratoria en ese país; es la segunda vez que se realiza tal ejercicio. La SRE reconoce a los Dreamers como personas binacionales y biculturales que son potenciales aliados para el desarrollo de ambos países.

## ESTRATEGIA 2.3 Impulsar esquemas de migración y movilidad internacional en favor del desarrollo y con pleno respeto a los derechos

Línea de acción	Acciones
2.3.1 Implementar y fortalecer programas de trabajo temporal con la participación activa de los países involucrados en su planeación, administración, y evaluación	La SCT conservará en las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal los beneficios dirigidos a los grupos vulnerables, dentro de los cuales se encuentran los migrantes. Lo anterior, a fin de que se promueva la inclusión social y la eliminación de obstáculos que limitan el goce de los derechos y la efectiva participación de dicho grupo en la vida económica y social del país.
2.3.4 Promover la atracción y arraigo de talentos, estudiantes, profesionistas y personas expertas migrantes	La UPM elaborará un diagnóstico para conformar un sistema de puntos y formalizar el mecanismo, con el objetivo de fortalecer las vías de acceso a la residencia permanente y promover la atracción de extranjeros que contribuyan al desarrollo del país.
2.3.6 Incentivar la inmigración de personas extranjeras jubiladas para dinamizar el desarrollo local	El INM simplificará los trámites y procedimientos migratorios para aquellos extranjeros jubilados y pensionados que desean ingresar y/o residir en el país.
2.3.7 Promover una alianza Estados Unidos-México-Centroamérica para fomentar el desarrollo regional, el intercambio cultural y la movilidad regulada de personas	La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la SEDATU, recibirá en 2015 la presidencia de la Red Latinoamericana de Políticas Públicas en Materia de Desarrollo Regional. Con lo cual se fomentará el desarrollo regional a partir del intercambio de experiencias en dicha materia.

## ESTRATEGIA 2.4 Promover que los programas de desarrollo económico y social incorporen el tema migratorio para favorecer el desarrollo local

Línea de acción	Acciones	
2.4.1 Promover que el diseño y ejecución de políticas públicas consideren criterios migratorios y perspectiva de género	En el marco de la promoción de la perspectiva de género, la SRE desarrollará el Protocolo de Atención Consular a Víctimas de Violencia Basada en Género. También se desarrollará el Protocolo de Atención Consular a Personas de la Comunidad LGBTI.	La SRE, como parte de los esfuerzos para impulsar la Atención Consular Integral, impulsará una Iniciativa de Atención Consular Integral para las Mujeres que pretende visibilizar las brechas de género existentes para desarrollar esquemas de atención especializados que vayan de la atención de casos de protección hacia el empoderamiento de la población femenina. Se iniciará con una prueba piloto de este esquema de atención en el Consulado de México en Kansas City.
2.4.2 Impulsar el intercambio y aplicación de buenas prácticas internacionales sobre migración y desarrollo	La SRE y la SEGOB participarán en foros internacionales cuyo objetivo es promover un enfoque conciliatorio entre migración y desarrollo, de manera particular con la División de Migración Internacional de la OCDE, la CRM y el FMMD.	
2.4.7 Fortalecer proyectos de cofinanciamiento para infraestructura y servicios comunitarios en localidades de origen, tránsito, destino y retorno	La Cámara de Diputados asignó al Programa 3x1 un presupuesto por 564.13 millones de pesos. El componente de inversión es de 528.37 millones de pesos y los gastos de operación representan 35.76 millones de pesos. La SEDESOL, a través del programa 3x1, tiene como meta apoyar a 2,300 proyectos y el establecimiento de 1,000 clubes espejo para el año 2015.	

## ESTRATEGIA 2.5 Reducir el costo y promover el aprovechamiento productivo de las remesas de las personas migrantes para el desarrollo

Línea de acción	Acciones	
2.5.1 Ampliar las opciones de transferencias, reducir los costos y disminuir las comisiones a los envíos de remesas	Con el objetivo de proporcionar servicios financieros básicos y asociados al giro telegráfico en zonas rurales y de difícil acceso, la SCT, continúa ampliando la cobertura de sucursales telegráficas con el despliegue de infraestructura y uso de tecnología de punta. En el año 2015, se implementará el Programa de Expansión de Cobertura, el cual buscará incrementar la red de sucursales telegráficas en 150 puntos adicionales, alcanzando 1,800 sucursales.	
2.5.2 Fortalecer los mecanismos de información y orientación en materia de educación financiera	El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME), contribuirá con el desarrollo de actividades y materiales de Educación Financiera en temas tales como Presupuesto, Ahorro y Remesas, que beneficien a los migrantes mexicanos radicados en EUA y Canadá que participen en la Semana de Educación Financiera 2015 que organice el IME.	La CONDUSEF elaborará un video con información básica sobre remesas que difundirá en su página web, igualmente elaborará, en coordinación con el IME, 20, 000 ejemplares de un cuadernillo con información básica sobre remesas que difundirá en los diferentes eventos de la Semana Nacional de Educación Financiera 2015.
2.5.5 Promover la responsabilidad social de las instituciones financieras en el financiamiento orientado al desarrollo de las comunidades de migrantes	La CONDUSEF llevará a cabo acciones de difusión entre las Instituciones Financieras con la finalidad de que éstas cuenten con un programa de educación financiera que considere las necesidades de información de los migrantes y sus familias con perspectiva de género.	

**OBJETIVO 3. Consolidar una gestión migratoria eficaz, fundamentada en criterios de facilitación, corresponsabilidad internacional, seguridad fronteriza y seguridad humana**

**ESTRATEGIA 3.1 Promover una gestión migratoria con corresponsabilidad internacional que facilite flujos ordenados, seguros y ágiles**

Línea de acción	Acciones	
3.1.1 Fortalecer los mecanismos de cooperación y coordinación internacional para una gestión corresponsable de la movilidad internacional de personas	La SEGOB y la SRE promoverán el fortalecimiento de los vínculos de cooperación multilateral y bilateral en materia migratoria, específicamente con el gobierno de Ecuador y los países miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), a fin de avanzar hacia un eventual acuerdo de supresión de visa ordinaria a sus nacionales que viajen a México.	
3.1.2 Desarrollar y difundir a nivel regional esquemas de movilidad internacional por motivos de desastre o causas humanitarias	La SEGOB y la SRE participarán en la iniciativa Nansen para explorar esquemas de cooperación y diseño de políticas migratorias que faciliten la movilidad de personas por motivos de desastres naturales.	
3.1.3 Fortalecer mecanismos de facilitación migratoria para afianzar la posición de México como destino turístico y de negocios	La UPM generará estadísticas migratorias que contribuyan a la elaboración de indicadores que evalúen y den seguimiento a los programas relacionados con la movilidad internacional de personas por turismo y negocios.	
3.1.4 Promover mecanismos y medidas de facilitación migratoria con otros países para agilizar la movilidad documentada de población mexicana y extranjera	La UPM generará estadísticas migratorias que contribuyan a la elaboración de indicadores que evalúen y den seguimiento a los programas relacionados con la facilitación de la movilidad internacional de personas.	

<p>3.1.5 Reforzar la coordinación entre autoridades migratorias, portuarias, aduaneras, fitosanitarias y de seguridad en lugares destinados al tránsito internacional de personas</p>	<p>El INM establecerá mecanismos de intercambio de información entre diferentes instancias que participan en el resguardo y seguridad de los lugares destinados al tránsito internacional de personas.</p>	<p>La UPM realizará los análisis y las consultas necesarias para oficializar los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, mediante consultas a las autoridades competentes de la APF a fin de recopilar los elementos necesarios para prestar los servicios correspondientes a las respectivas competencias de las dependencias que marca la Ley de Migración.</p>
<p>3.1.6 Implementar procesos de mejora continua para la atención en trámites y servicios migratorios con base en criterios diferenciados y no discriminatorios</p>	<p>La SRE realizará un programa piloto del Protocolo de Atención Consular a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados que se realizó en conjunto con UNICEF. Después, se capacitará al personal consular en Estados Unidos a fin de brindar atención especializada a este grupo de población en situación de vulnerabilidad. Este es el primer paso para impulsar una implementación adecuada del Protocolo en todas las representaciones de México en el mundo.</p>	<p>El INMI mejorará la atención a usuarios de los trámites y servicios migratorios mediante la capacitación de los servidores públicos en las Delegaciones Federales del INM y continuar con la aplicación de las encuestas de satisfacción de los usuarios externos a fin de implementar acciones de mejora en la atención a usuarios.</p>

**ESTRATEGIA 3.2 Facilitar y agilizar la obtención de documentos de identidad, migratorios y de viaje**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>3.2.1 Fortalecer mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad de las personas migrantes y sus familiares</p>	<p>La SEGOB en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria y en coordinación con la SEP, la SRE y la sociedad civil diseñará y fortalecerá mecanismos y acuerdos interinstitucionales para garantizar el derecho a la identidad y el acceso a la educación de las personas migrantes y sus familiares.</p>	
<p>3.2.2 Fortalecer la capacidad institucional de las oficinas consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad, migratorios y de viaje</p>	<p>En el marco del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Derecho a la Identidad y Acceso a la Educación de las Personas Migrantes, creado a partir de los acuerdos alcanzados en el Consejo Consultivo de Política Migratoria de la SEGOB, la Unidad de Política Migratoria en coordinación con el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) trabajarán para fortalecer las capacidades institucionales de las oficinas</p>	

	consulares mexicanas para la expedición de documentos de identidad en el extranjero o la validación de los mismos de manera electrónica.	
3.2.7 Establecer protocolos y acciones afirmativas para promover y facilitar la obtención de documentos migratorios a personas en situación de vulnerabilidad	La UPM generará estadística migratoria que contribuya a la elaboración de indicadores que evalúen y den seguimiento a los programas relacionados con emisión de documentos migratorios a personas migrantes en situación de vulnerabilidad.	
3.2.8 Facilitar los procesos de regularización de personas extranjeras en México privilegiando la unidad familiar y el interés superior del niño	La UPM y el INM desarrollarán un programa de regularización migratoria e implementarán una estrategia de comunicación sobre procesos de regularización migratoria, así como una estrategia de evaluación de impacto del programa. Dicho programa tiene como objetivo regularizar la estancia de los extranjeros que se encuentran residiendo en el territorio nacional de forma irregular y tienen interés de residir en México.	

**ESTRATEGIA 3.3 Estandarizar los mecanismos y hacer eficientes los protocolos de control migratorio con respeto a derechos humanos e incorporando criterios diferenciados**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
3.3.1 Mejorar el registro de entradas y salidas al territorio nacional	En el marco del Subcomité de Flujos Seguros de la iniciativa para la Frontera en el Siglo XXI, diversas instancias del gobierno de México trabajarán en coordinación con el gobierno estadounidense para la puesta en marcha de proyectos que permitan mejorar el registro del flujo migratorio de entrada y salida a México. El INM modernizará los sistemas informáticos e implementará el uso de registros biométricos para agilizar el proceso de entrada y salida en los puntos de internación a territorio nacional.	La UPM dará continuidad a la revisión del registro migratorio a partir de la estadística migratoria y la supervisión de la generación del registro administrativo. Con base en los registros administrativos y otras fuentes de información se elaborará un proyecto sobre la perspectiva de los puntos de internación en la frontera norte del país, con el objetivo de identificar problemáticas e implementar acciones que fortalezcan la gestión migratoria considerando la caracterización y frecuencia del flujo migratorio.

3.3.3 Fortalecer medidas alternativas al alojamiento de las personas extranjeras en estaciones migratorias, en particular para personas en situación de vulnerabilidad	La UPM elaborará un diagnóstico sobre alternativas al alojamiento en las estaciones migratorias, con el objetivo de identificar e impulsar alternativas al alojamiento en estaciones migratorias factibles de implementar.	
3.3.4 Fortalecer la presencia de organismos y organizaciones de derechos humanos protectores de migrantes en los procesos de control migratorio	El INM promoverá en las estaciones migratorias la coordinación con organismos y organizaciones de derechos humanos para impulsar el trabajo conjunto en atención de la población migrante.	

**ESTRATEGIA 3.4 Fortalecer los mecanismos de repatriación de población mexicana y retorno asistido de población extranjera, especialmente poblaciones en situación de vulnerabilidad**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
3.4.1 Revisar, actualizar y vigilar el cumplimiento de los Acuerdos de Repatriación México-Estados Unidos, poniendo énfasis en criterios diferenciados	La SRE y SEGOB darán seguimiento a los acuerdos del Grupo de Coordinación Binacional Estratégica para Políticas Públicas de Repatriación (RESPECT, por sus siglas en inglés). Esto con el objetivo de analizar, evaluar y elaborar políticas binacionales que permitan mejorar la atención, ordenamiento y procesos de repatriación de personas mexicanas, garantizando esquemas de retorno seguro, digno y ordenado a nuestro país.	
3.4.3 Brindar servicios de salud física y mental, alimentación, orientación jurídica, empleo, hospedaje y transportación en la recepción de personas mexicanas repatriadas	La SS realizará acciones de promoción, prevención y atención de la salud entre los migrantes repatriados que participen en el Procedimiento de Repatriación al Interior de México. Dichas acciones se llevarán a cabo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM).	

<p>3.4.5 Fortalecer mecanismos que permitan la identificación de connacionales repatriados con antecedentes delictivos en México</p>	<p>El INM creará los mecanismos electrónicos que permitan el registro de connacionales repatriados y que esta información sea compartida con instancias de seguridad, a efecto de detectar a aquellas personas repatriadas con antecedentes delictivos.</p>	
<p>3.4.6 Vigilar el cumplimiento y ampliar la suscripción de acuerdos de retorno asistido de población extranjera</p>	<p>El INM actualizará el Memorándum de entendimiento entre los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre.</p>	
<p>3.4.7 Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y protocolos para el retorno asistido de niñas, niños y adolescentes extranjeros no acompañados</p>	<p>El INM llevará a cabo visitas de supervisión con el propósito de verificar el apego a la normatividad, respecto a la operación de las actividades sustantivas del Instituto en las Delegaciones Federales, en especial el cumplimiento del procedimiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes no acompañados.</p>	

**ESTRATEGIA 3.5 Mejorar y modernizar la infraestructura en lugares destinados al tránsito internacional de personas, oficinas de trámites, estaciones migratorias y estancias**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>3.5.1 Crear mecanismos de coordinación efectivos para establecer, dotar de infraestructura o suprimir lugares destinados al tránsito internacional de personas</p>	<p>La UPM realizará los análisis y las consultas necesarias para oficializar los lugares destinados al tránsito internacional de personas por tierra, mar y aire, mediante consultas a las autoridades competentes de la APF a fin de recopilar los elementos necesarios para prestar los servicios correspondientes a las respectivas competencias de las dependencias que marca la Ley de Migración.</p>	

<p>3.5.2 Construir y adecuar la infraestructura física y tecnológica para optimizar la gestión migratoria y cumplir con los estándares de derechos humanos</p>	<p>El INM iniciará la construcción, en función de la disponibilidad presupuestal, de dos estaciones migratorias en los municipios de Tenosique de Pino Suárez y Villahermosa, Tabasco.</p>	<p>La SHCP ampliará las áreas de revisión de pasajeros de vuelos internacionales con el nuevo cruce peatonal del Aeropuerto Internacional de Tijuana, esta acción, facilitará y agilizará el tránsito de pasajeros, particularmente de aquellos que viajen de San Diego a México.</p>
<p>3.5.3 Ampliar y mejorar la infraestructura en las estaciones migratorias y estancias para garantizar condiciones de alojamiento dignas, considerando criterios diferenciados</p>	<p>El INM realizará acciones de mantenimiento mayor y menor, de ampliación y modernización de instalaciones, en función de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior, con el propósito de ofrecer mejores condiciones de estancia de la población migrante alojada en estaciones migratorias.</p>	<p>La UPM generará estadística migratoria que contribuya al diagnóstico de las capacidades y requerimientos de adecuación de las estaciones migratorias.</p>
<p>3.5.5 Fortalecer sistemas electrónicos que permitan el control migratorio eficaz de entradas y salidas en lugares de tránsito internacional de personas</p>	<p>El INM realizará acciones de reingeniería al Sistema Integral de Operación Migratoria (SIOM). Lo anterior, a fin de avanzar en la modernización tecnológica de los filtros migratorios en los puntos de internación aéreos, terrestres y marítimos.</p>	<p>La UPM dará continuidad a la revisión de la información registrada en los sistemas electrónicos migratorios para detectar necesidades de información que contribuyan al control migratorio.</p>
<p>3.5.6 Integrar y homologar los sistemas electrónicos para optimizar los trámites y servicios migratorios</p>	<p>El INM realizará una revisión al procedimiento que soporta al Sistema Electrónico de Trámites Migratorios (SETRAM), como inicio de las acciones de reingeniería a este sistema y fortalecer el intercambio de información con otras dependencias.</p>	<p>La UPM dará continuidad a la revisión de la información registrada en los sistemas electrónicos migratorios para detectar necesidades de información y que ésta sea generada con los requerimientos de la política pública.</p>
<p>3.5.7 Modernizar la infraestructura tecnológica para la emisión de documentos migratorios con mayores elementos de seguridad</p>	<p>El INMI continuará con la emisión de Tarjetas de Visitante Regional (TVR) y Tarjetas de Visitante Trabajador Fronterizo (TVTF) incorporando tecnología biométrica para facilitar los flujos migratorios.</p>	
<p>3.5.8 Fortalecer el equipamiento de los grupos de protección de migrantes</p>	<p>El INM dotará de uniformes oficiales a los Grupos de Protección al Migrante con el propósito de mejorar su imagen ante la sociedad.</p>	

3.5.9 Facilitar el acceso de las personas migrantes a medios electrónicos en estaciones migratorias y oficinas de trámites migratorios	El INM proporcionará servicios de medios electrónicos a los migrantes alojados en estaciones migratorias, con el propósito de facilitar la comunicación con familiares y/o representaciones consulares.	
3.5.10 Impulsar la coordinación entre dependencias federales y locales que brindan atención a niñas, niños y adolescentes migrantes y retornados	El DIF imprimirá y distribuirá en la Red de Módulos y Albergues de los Sistemas Estatales y Municipales que atienden a NNA migrantes no acompañados, los siguientes materiales educativos: 2,500 carteles sobre los riesgos de la migración infantil no acompañada, 2,500 carteles que promueven la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en sus comunidades de origen, 2,500 cuadernillos de actividades sobre los derechos de la infancia migrante no acompañada y; 750 juegos de mesa sobre el fenómeno de la migración infantil no acompañada y los derechos que este fenómeno vulnera y que deben ser protegidos	

**ESTRATEGIA 3.6 Profesionalizar a los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
3.6.1 Consolidar el Servicio Profesional de Carrera Migratoria	El INM implementará el Servicio Profesional de Carrera Migratoria para el ingreso, permanencia, certificación y capacitación de los servidores públicos del Instituto con el fin de fomentar su estabilidad, desarrollo y mejora en su desempeño laboral para elevar la calidad de su trabajo y fortalecer la eficacia y eficiencia institucional.	
3.6.2 Fortalecer y capacitar al Servicio Exterior Mexicano para mejorar servicios consulares a población mexicana y extranjera	La SRE, en coordinación con el Instituto Matías Romero, impartirá 4 ediciones del curso para el uso de la Guía de Procedimientos de Protección Consular. Adicionalmente, revisará y rediseñará los contenidos del Diplomado de Protección Consular que se imparte en línea para capacitar al personal de Cancillería.	

<p>3.6.3 Establecer acuerdos de colaboración interinstitucional y con sociedad civil para la actualización y formación continua de autoridades migratorias y consulares</p>	<p>El INM impartirá 2 cursos de detección de documentación falsa y 2 cursos relativos a la atención al migrante en situación de crisis. Dichos cursos, se realizarán en el marco del Programa Anual de Capacitación y tienen el objetivo de coadyuvar a la formación continua de las autoridades migratorias extranjeras.</p>	
<p>3.6.4 Capacitar a servidores públicos sobre normatividad migratoria, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad</p>	<p>En lo que respecta a desarrollar mecanismos de atención especializada para niños, niñas y adolescentes migrantes y potencialmente migrantes, el SNDIF implementará el Protocolo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no acompañados en seis Sistemas Estatales DIF. Lo anterior, a fin de regular los procedimientos que deben seguir los Sistemas Estatales y Municipales DIF cuando el Instituto Nacional de Migración les canalice a NNA migrantes no acompañados. Con respecto a la atención de personas refugiadas y quienes reciben protección complementaria, esto es ámbito de competencia de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados</p>	<p>En materia de capacitación: El INM capacitará a los Agentes Federales Migratorios a través de la realización de las siguientes acciones de capacitación: 30 cursos en materia de Legalidad y Derechos Humanos, 22 cursos relativos a la Perspectiva de Género en la Migración, 25 cursos referentes a la Persona Humana y su dignidad, 10 cursos de Ética y cursos en materia de regulación migratoria. Así mismo, fortalecerá el trabajo de los grupos de protección al migrante con cursos de capacitación con una visión de sensibilización en el trato a la población migrante. La CONAVIM impartirá al menos 5 cursos en materia de género y derechos humanos al personal del servicio público federal, estatal y local. Lo anterior, a fin de promover los derechos humanos de las mujeres y la no violencia. Dichas acciones, se desarrollarán en el marco del Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.</p>
<p>3.6.5 Reforzar la capacitación en inteligencia migratoria y la detección de documentos migratorios apócrifos</p>	<p>El INM impartirá 30 cursos a los agentes federales de migración en materia de detección de documentación falsa y reconocimiento de documentos fraudulentos. Dichos cursos se realizarán en el marco del Programa Anual de Capacitación.</p>	<p>El CISEN impartirá un curso de Entrevista a funcionarios públicos del INM y otras dependencias vinculadas al PEM</p>
<p>3.6.6 Capacitar a servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio en el aprendizaje de un segundo idioma</p>	<p>El INM impartirá 10 cursos de idioma inglés a los agentes federales de migración. Dicha acción se realizará como parte del Programa Anual de Capacitación.</p>	

<p>3.6.7 Fortalecer los mecanismos de evaluación y profesionalización de los servidores públicos que atienden el fenómeno migratorio</p>	<p>Se realizarán las siguientes acciones de evaluación, certificación y profesionalización: a) el INM ha refrendado el compromiso de combate a la corrupción, fortaleciendo la supervisión de los funcionarios en puntos de internación al país, Estaciones Migratorias, áreas de trámites y todas aquellas instalaciones que para la operación migratoria resultan estratégicas. Para ello el personal que se encuentra activo en el INM, se evaluará y certificará en Control de Confianza y; b) la SS impartirá seis cursos de capacitación a responsables estatales y jurisdiccionales de promoción de la salud, encargados de los centros de salud, médicos y trabajadores sociales, en temas referentes al fenómeno migratorio y grupos vulnerables, derechos humanos, perspectiva de género, discriminación y situación de vulnerabilidad.</p>	<p>La SFP revisará y actualizará el contenido del manual de RH y SPC en coordinación con las dependencias involucradas en el proceso con la finalidad de que su contenido esté acorde con los requerimientos en materia de planeación de recursos humanos que incluyan criterios diferenciados. En el tema de planeación de recursos humanos, las disposiciones contemplan en materia de capacitación que las instituciones deberán incluir en su programa, acciones encaminadas a fomentar el conocimiento y respeto de los derechos humanos, la no discriminación y la equidad de género y en su caso, la denuncia contra quienes incurran en prácticas violatorias a estos derechos. El programa de capacitación anual de las instituciones debe incluir acciones de inducción para la Administración Pública Federal que contemplen al menos información relacionada con equidad de género y derechos humanos.</p>
<p>3.6.8 Fortalecer los procesos de evaluación, sanción y rendición de cuentas de las autoridades migratorias</p>	<p>Depuración de la plantilla de personal del INM, mediante la aplicación de exámenes de control de confianza considerando los siguientes factores: entorno familiar, evaluación médica y toxicológica y revisión de documentos comprobatorios de estudios.</p>	

## OBJETIVO 4. Favorecer los procesos de integración y reintegración de las personas migrantes y sus familiares

### ESTRATEGIA 4.1 Diseñar e impulsar acciones para la integración social, cultural y política de las personas migrantes y sus familiares

Línea de acción	Acciones	
4.1.1 Promover el reconocimiento de documentos migratorios y de identidad para facilitar el acceso a servicios públicos y privados	El RENAPO realizará las siguientes acciones: a) capacitará al personal de al menos 20 registros civiles del país en materia de reconocimiento de documentos de identidad para manejar diversas situaciones con extranjería, incluyendo inscripciones de Nacimiento y; b) a través del Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil (CONAFREC), someterá a consideración de los registros civiles del país, la diversa problemática que las instancias de la administración pública le hagan de su conocimiento, y que tengan situaciones de extranjería, con la finalidad de elaborar soluciones conjuntas mediante acuerdos del propio CONAFREC.	La SPPC, derivado del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, aplicará en los municipios de Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Tampico en Tamaulipas, proyectos de inclusión de las personas migrantes a la comunidad, que consistirá en la regularización de documentos que identifiquen la nacionalidad mexicana de menores nacidos en Estados Unidos de América, hijos de padres Mexicanos repatriados o deportados; esto con el fin de facilitar el acceso a los servicios de educación y de salud.
4.1.2 Facilitar el acceso a la CURP de personas migrantes residentes en México	El RENAPO llevará a cabo, previa petición del Instituto Nacional de Migración, acciones de capacitación a personal de ese Instituto sobre uso de las herramientas informáticas de CURP, para atención, orientación y gestión de la CURP de personas migrantes.	El RENAPO atenderá todas las peticiones de administración de CURPs que provengan de las instancias con situaciones de extranjería.
4.1.6 Promover talleres interculturales para la integración de personas inmigrantes y mexicanas de retorno	La SS realizará 320 ferias de la salud para los migrantes y sus familias mediante las cuales otorgarán acciones de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida.	El INMI difundirá una campaña que promueva la estancia regular de los extranjeros, a fin de que puedan tener acceso a un documento de identidad, como paso inicial para su mejor proceso de integración al país.

<p>4.1.7 Impulsar el ejercicio de derechos políticos en México de connacionales en el exterior, promoviendo adecuaciones y cumplimiento ante instancias competentes</p>	<p>Durante el primer semestre de 2015, el INE, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, realizará actividades de análisis y definición técnico-operativa para la implementación del proyecto de expedición de la credencial para votar en consulados y embajadas de México en el extranjero. Se estima que a finales del segundo semestre se inicien las campañas de credencialización de forma gradual en 31 sedes consulares en Estados Unidos de América, 1 sede en Canadá y 4 sedes en Europa. Asimismo, durante el ejercicio de 2015 se realizarán 5 actividades presenciales encaminadas a difundir información relevante del tema, y ampliar y fortalecer la relación con actores importantes para el Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, dos en territorio nacional, particularmente en entidades con tradición migratoria o índice significativo de migración, y tres en territorio extranjero, particularmente en Estados Unidos de América.</p>	
---	--	--

**ESTRATEGIA 4.2 Facilitar y promover el desarrollo educativo de las personas migrantes y sus familiares para favorecer su integración y desarrollo personal**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>4.2.2 Adecuar los programas de becas e incentivos a la permanencia escolar para facilitar los requisitos a las personas migrantes</p>	<p>La SEP, a través del INEA, desarrollará e implementará acciones de vinculación transversal con distintos actores relevantes que apoyen en la difusión de los servicios educativos que ofrece el Instituto en el exterior y ampliar la oferta de becas, estímulos al voluntariado y a las organizaciones de la sociedad civil que auspician las Plazas Comunitarias en el exterior.</p>	
<p>4.2.3 Establecer acciones que promuevan la alfabetización de niñas, niños y adolescentes migrantes, trabajadoras y trabajadores fronterizos</p>	<p>La SEP, a través del INEA, continuará con la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo para mexicanos en el exterior a fin de incrementar el número de mexicanos de 15 años en adelante, que reciben atención educativa básica por parte del INEA en el exterior</p>	

### ESTRATEGIA 4.3 Facilitar y promover la salud integral con criterios diferenciados para las personas migrantes y sus familiares

Línea de acción	Acciones	
4.3.1 Promover la formación de enlaces comunitarios promotores de la salud integral de las personas migrantes con pertinencia cultural y lingüística	El INALI llevará a cabo acciones de capacitación y certificación de promotores de salud con el Estándar de Promoción de Programas Públicos de Salud en cuatro entidades federativas. Dichos promotores serán elegidos entre la población hablante de lenguas indígenas que cuente con experiencia laboral en los servicios de salud.	
4.3.2 Fortalecer acciones de prevención, promoción y atención de la salud de las personas migrantes, particularmente detección y tratamiento del VIH/SIDA	El CENSIDA realizará la articulación de diversas acciones de prevención, promoción y atención a la salud dirigidas a los migrantes como grupo de población particularmente vulnerable a la epidemia de VIH, a través de acciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil, los programas estatales de salud y el gobierno federal; se aplicarán pruebas de detección de VIH en la población migrante que desconoce su estatus serológico, dichas acciones se llevarán en los centros de atención a población migrante; destinará recursos federales para la ejecución de un proyecto que contribuya a mejorar el acceso de la población migrante a la atención integral y prevención del VIH, sida e ITS en los servicios de salud en Chiapas, Tabasco y Oaxaca. Adicionalmente, se llevará a cabo diversas acciones de prevención, atención, orientación del VIH e ITS.	El ISSSTE llevará a cabo lo siguiente: a) a través del Comité de Seguimiento y Evaluación del CENSIDA está en proceso de elaboración de un punto de acuerdo Sectorial referente a las acciones dirigidas a la Población Migrante, lo que de acuerdo a su contenido, se podrá participar en la atención a migrantes; b) implementará acciones de vacunación a toda la población migrante, con especial énfasis a grupos de riesgo. Vacunas a aplicarse: Sarampión Rubeola (SR), Neumococcina de 23 valencias, Tétanos Difteria (Td), Tétanos Difteria y Pertusis (TDPa), Influenza, Virus del Papiloma Humano (VPH) y c) impartirá cursos de capacitación para prevenir la Deshidratación por diarrea a través del uso de Terapias de Hidratación Oral (VSO). En este mismo sentido, el INM, en colaboración con organismos públicos de salud, implementará un protocolo de atención a migrantes con VIH/SIDA que se encuentran alojados en las estaciones y estancias migratorias.
4.3.4 Asegurar la atención médica a mujeres migrantes víctimas de violencia sexual y a migrantes embarazadas durante su tránsito por México	El INM, implementará un protocolo de atención a personas migrantes víctimas de violencia sexual y migrantes embarazadas, que se encuentran alojadas en las estaciones y estancias migratorias. Lo anterior, en colaboración con organismos públicos de salud. Esto con la finalidad de otorgar atención médica y psicológica primaria y canalización a servicios especializados cuando se requiere.	El CENSIDA otorgará profilaxis de VIH e ITS en Capasits o Sai, a mujeres migrantes en casos de violencia sexual, así como el tratamiento antirretroviral a mujeres embarazadas con VIH.

<p>4.3.5 Promover la atención intercultural y lingüística de personas migrantes en materia de salud, género, reproducción y derechos humanos</p>	<p>La SHCP realizará acciones de capacitación en temas de Prevención de la Discriminación y Derechos Humanos con el personal de la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria que atiende a pasajeros que se ubican en los diferentes puntos de inspección fronteriza.</p>	<p>El INM llevará a cabo acciones de capacitación en temas de salud, género, reproducción y derechos humanos a fin de que su personal brinde orientación y apoyo a los migrantes alojados en estaciones migratorias.</p>
<p>4.3.6 Facilitar servicios de salud física y mental a las mujeres y sus hijos en comunidades impactadas por la emigración</p>	<p>La SS otorgará 537,118 consultas médicas dirigidas a la población migrante, en las cuales se realizarán acciones integradas de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida.</p>	

**ESTRATEGIA 4.4 Promover la inserción laboral de las personas migrantes, a partir del reconocimiento efectivo de sus derechos y considerando criterios diferenciados**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>4.4.2 Fortalecer mecanismos de acceso, permanencia y desarrollo laboral de las personas migrantes en condiciones de seguridad y dignidad</p>	<p>La UPM elaborará un diagnóstico para conformar un sistema de cuotas y formalizar el mecanismo, con el objetivo de ampliar y fortalecer las vías de ingreso al país por motivos laborales.</p>	
<p>4.4.6 Impulsar acciones de capacitación orientadas a incrementar las habilidades y competencias requeridas por el mercado laboral</p>	<p>En el marco del Subprograma de Fomento al Autoempleo, la STPS llevará a cabo acciones de capacitación en la modalidad de autoempleo y desarrollo de iniciativas productivas a la población migrante que acuda al SNE y realice los procedimientos establecidos.</p>	
<p>4.4.8 Promover el acceso de las mujeres migrantes al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad</p>	<p>El INMUJERES compilará y publicará el Directorio de apoyos y servicios para las trabajadoras del hogar 2015, que es una herramienta de difusión de programas de apoyo del gobierno federal sobre salud, educación, vivienda, cuidado de hijos e hijas y derechos laborales, que pueden mejorar la calidad de vida de las trabajadoras del hogar. Adicionalmente, implementará un mecanismo de reconocimiento de buenas prácticas laborales en los centros de trabajo, el cual incluya criterios sobre no discriminación por situación migratoria para acceder y mantener el empleo, en conjunto con la STPS y el CONAPRED.</p>	

## ESTRATEGIA 4.5 Revisar y fortalecer los esquemas para el reconocimiento de los derechos y garantías laborales de las personas migrantes

Línea de acción	Acciones
4.5.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia y atención a quejas en materia laboral para que estén accesibles a las personas migrantes	Para garantizar que los usuarios cuenten con información efectiva, la STPS mantendrá actualizada la Guía para interponer quejas y denuncias en materia laboral de manera telefónica, electrónica y postal y diseñará una estrategia de atención a quejas de migrantes diferenciándolos por el tipo de migración (destino, tránsito y retorno).
4.5.4 Fortalecer las acciones de protección consular para la supervisión y defensa de los derechos laborales de connacionales en el exterior	La SRE y la STPS, para dar continuidad al diálogo y coordinación corresponsable entre los países involucrados en el fenómeno migratorio, realizarán la Reunión de Evaluación Intergubernamental del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y en el marco de Coordinación para la operación, análisis y evaluación del Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá (MML), la reunión anual de la Alianza México-Canadá
4.5.6 Supervisar las condiciones laborales de las personas migrantes para garantizar su seguridad y dignidad, particularmente en el sur de México	La STPS realizará 320 visitas de inspección a nivel nacional a fin de vigilar el cumplimiento de las normas y derechos laborales de los trabajadores de campos agrícolas. Lo anterior con el objetivo de asegurar que los empleadores proporcionen a sus trabajadores la capacitación y el equipo de protección adecuado para disminuir riesgos laborales ocasionados por el contacto directo e indirecto de agroquímicos por y con motivo del trabajo, se otorguen todas y cada una de las prestaciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como retirar en su caso a los menores trabajadores que no tengan la edad mínima para trabajar

<p>4.5.7 Crear, desarrollar, promover y dar seguimiento a mecanismos de colaboración y coordinación para erradicar el trabajo infantil migrante</p>	<p>La STPS llevará a cabo las siguientes acciones: diseñará un sistema de gestión y atención de niñas, niños y adolescentes retirados del trabajo infantil o en riesgo de incorporarse al mercado laboral, diseñará protocolos de actuación eficaces de las autoridades federales y estatales a favor de la atención integral de los menores migrantes ocupados laboralmente y; promoverá la capacitación de los inspectores locales sobre el Protocolo de Inspección en materia de trabajo infantil y adolescente.</p>	
---	---	--

**ESTRATEGIA 4.6 Desarrollar esquemas de atención especializada para la integración de personas migrantes, repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>4.6.1 Crear mecanismos de integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación</p>	<p>El INM continuará con la operación del Programa de Repatriación Humana, a fin de dar apoyo a los mexicanos repatriados de los EUA y coadyuvar a que los mexicanos repatriados se reincorporen al desarrollo productivo de la nación en condiciones dignas y con opciones de desarrollo integral en sus comunidades. Con base en lo anterior, la SEGOB, en coordinación con diferentes instancias, creará mecanismos que permita la integración económica, social, cultural y de reinserción laboral a nivel local articulados con los programas de repatriación.</p>	<p>La STPS continuará operando el Subprograma Repatriados Trabajando atendiendo al 100% de connacionales repatriados que soliciten los apoyos, de acuerdo a las nuevas Reglas de Operación y a la disponibilidad de recursos presupuestales. Por otro lado, la UPM promoverá la generación de registros administrativos que permitan la generación de indicadores para evaluar la reintegración de mexicanos repatriados.</p>
<p>4.6.2 Crear mecanismos y protocolos de atención psicológica y psiquiátrica para personas repatriadas, refugiadas y quienes reciben protección complementaria</p>	<p>El CIJ implementará el protocolo de atención terapéutica específico y otorgará tratamiento a 800 migrantes retornados o en condición de refugio.</p>	
<p>4.6.3 Desarrollar acciones de prevención de adicciones, percepción de riesgo y disminución de consumo de drogas entre la población migrante</p>	<p>El CIJ realizará 40 transmisiones por internet del Programa de radio sobre salud mental y adicciones, conducido por especialistas de la CIJ. Dicho programa, abordará los factores de riesgo asociados al consumo de drogas y la migración, las alternativas de atención, entre otros aspectos. Así mismo, aplicará el programa de prevención</p>	

	de abuso de alcohol y consumo de drogas ilícitas a 800 personas en condiciones de posible migración y a personas migrantes en retorno.	
4.6.5 Crear protocolos interinstitucionales para la identificación y atención de casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar	La SRE, junto con el DIF y organizaciones de la sociedad civil, desarrollará un Protocolo de atención para familias transnacionales para identificar los casos de separación familiar y brindar orientación para lograr la reunificación familiar cuando ello resulte apropiado y/o para la resolución de casos de custodia.	El INM ampliará los criterios del Programa de Regularización para extranjeros, con un enfoque de unidad familiar.
4.6.6 Fortalecer los servicios de orientación y representación legal para las personas migrantes, particularmente para los casos de separación familiar	La SRE, junto con la Red consular, identificará oportunidades de capacitación conjunta entre las autoridades de protección a menores en Estados Unidos y personal de los diversos DIF estatales para que puedan brindar orientación adecuada en los casos de separación familiar.	La SRE capacitará al personal de sus delegaciones para que puedan brindar orientación adecuada en los casos de separación familiar e instruir a la Red consular para que entre sus abogados consultores se cuente con abogados familiares que puedan atender casos de separación familiar.
4.6.7 Ampliar la capacidad institucional para el desahogo de requerimientos solicitados por tribunales extranjeros en casos de custodia de menores	La SRE explorará la posibilidad de actualizar los convenios de colaboración suscritos con los DIF de los estados en materia de derecho familiar, los cuales datan de principios de la década de los noventa para incluir las acciones de cooperación en la atención de casos de custodia.	La SRE desarrollará conjuntamente con universidades y organizaciones de la sociedad civil un formato modelo y guía para la realización de estudios socioeconómicos, documentos fundamentales para la atención de casos de custodia.
4.6.9 Instrumentar estrategias intersectoriales para la atención y protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro	El INM llevará a cabo acciones de coordinación y colaboración con instituciones dedicadas a la protección de mujeres y niñas migrantes víctimas de tráfico, trata, abuso sexual y secuestro. Lo anterior a fin de proteger los derechos de las personas migrantes víctimas de tráfico, trata y secuestro y garantizar su acceso efectivo a la justicia, bajo los principios de igualdad jurídica, imparcialidad y objetividad.	

## **OBJETIVO 5. Fortalecer el acceso a la justicia y seguridad de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos**

### **ESTRATEGIA 5.1 Diseñar mecanismos para prevenir y reducir los delitos y violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, sus familiares y quienes defienden sus derechos**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>5.1.1 Impulsar la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir delitos de tráfico, trata de personas, extorsión y secuestro de personas migrantes</p>	<p>La CEAV analizará el contenido del modelo de atención a víctimas para operadores jurídicos a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para dar atención a las víctimas de tráfico, trata, extorsión, y secuestro de personas. Lo anterior, establecerá la base para la elaboración del Protocolo general de actuación para la prevención, atención e investigación de delitos.</p>	
<p>5.1.2 Reforzar programas de capacitación a cuerpos policiacos federales y locales sobre derechos de personas migrantes y defensoras de derechos humanos</p>	<p>En el marco del PNPSVD, como parte de la estrategia para promover la creación de mecanismos y acciones para prevenir la violencia y delincuencia en población migrante, la SPPC proyecta la elaboración de estudios en materia de violencia y delincuencia en esta población, que consiste en la documentación, sistematización, análisis e interpretación de información referente a manifestaciones de violencia y el delito que afecten a la población migrante en su paso de tránsito por el municipio de Saltillo, Coahuila. De lo anterior se derivará un estudio diagnóstico con recomendaciones específicas, que impacten en la mejora de las condiciones de seguridad y respeto a los derechos humanos de la población migrante; así como un manual y un protocolo de actuación para el personal de la policía y otro para servidores públicos, respectivamente, con temas vinculantes a la migración. Así mismo, para robustecer estos trabajos también se desarrollará una campaña de difusión a favor de los derechos de los migrantes y contra la discriminación que éstos sufren en su tránsito por la ciudad. El material de difusión constará de 250 carteles y 1000 folletos informativos.</p> <p>El INM impartirá 2 cursos de capacitación en temas de inspección migratoria dirigidos a cuerpos policiacos federales. Asimismo, El Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), a través de su Dirección de Capacitación llevará a cabo cinco cursos de especialización en materia de derechos humanos, dirigidos a servidores públicos de la PGR. Cuatro en materia de Trata de Personas, Protección y Asistencia a Víctimas de este Delito, y uno más sobre los Derechos Humanos y su Operatividad en el Sistema Acusatorio, el cual está dirigido a personal sustantivo de la PGR de la Delegación Estatal de Campeche.</p>	

5.1.3 Incrementar acciones de prevención y vigilancia policial en zonas de tránsito de migrantes para reducir la incidencia delictiva	La CNS distribuirá folletos informativos sobre la denuncia anónima y promoverá, en coordinación con el INM, programas sociales. Dichas acciones se llevarán a cabo en las principales estaciones migratorias del país (La Agujas, Acayucan y Siglo XXI).	
5.1.4 Establecer acciones y fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir y atender accidentes de las personas migrantes durante su trayecto migratorio	El INM continuará con las acciones de Orientación y Ayuda Humanitaria que llevan a cabo los Grupos de Protección a Migrantes BETA. Lo anterior con el objetivo de proteger y defender los derechos humanos de los migrantes y realizar acciones de prevención y atención de accidentes.	
5.1.5 Impulsar la recuperación de espacios públicos en zonas de alta movilidad migratoria para prevenir delitos y abusos contra migrantes	La CNS supervisará que las autoridades correspondientes clausuren los Albergues y Casas del Migrante que no cuenten con las normas y usos establecidos para su conformación, así mismo, iniciará con los procesos de clausura definitiva de giros negros y desarrollará líneas de investigación sobre grupos criminales que atenten en contra de los migrantes.	
5.1.7 Instrumentar programas de capacitación a las autoridades migratorias orientados a la identificación de víctimas de trata de personas	El INM impartirá 2 cursos de trata de personas a los mandos superiores del INM.	

**ESTRATEGIA 5.2 Proveer información, asistencia y protección efectiva a personas migrantes y defensoras de derechos humanos víctimas de delitos**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
5.2.1 Potenciar la colaboración con organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos en la atención a víctimas y/o testigos de delitos	La CEAV firmará un convenio de colaboración con una institución nacional en materia de protección de derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos y ampliará los convenios nacionales e internacionales suscritos anteriormente. Lo anterior, a fin de contar con proyectos, mejores prácticas, estudios de casos, entre otros, que contribuyan a fomentar el ejercicio de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.	

<p>5.2.2 Fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación interinstitucional para la detección y apoyo de víctimas y/o testigos de delito en estaciones migratorias y estancias</p>	<p>La CEAV establecerá una línea telefónica de acceso directo a la Comisión, en la mitad de las estaciones migratorias. Lo anterior, a fin de mejorar el acceso a los medios de denuncia en estaciones migratorias de las víctimas y/o testigos de delito que así lo requieran.</p>	
<p>5.2.3 Crear un procedimiento interinstitucional único para facilitar la investigación, reconocimiento y atención de personas migrantes víctimas del delito</p>	<p>La CEAV llevará a cabo las siguientes acciones: elaborará un análisis estadístico comparativo sobre los momentos en los cuáles se han recabado un mayor número de denuncias de migrantes y se tratará de explicar, cuando los escenarios de denuncia son mejores y cuándo no; elaborará un estudio sobre las causas y deficiencias en los mecanismos de denuncia de los migrantes y; diseñará un mecanismo de mejora de los procesos de obtención de denuncia a fin de evitar solicitar que los migrantes acrediten su estancia legal para determinar la procedencia de la denuncia y evitar la re victimización en el proceso de denuncia.</p>	
<p>5.2.4 Establecer mecanismos de coordinación a nivel federal y local para la búsqueda e identificación de las personas migrantes desaparecidas</p>	<p>El INM activará las Alertas Alba- Keneth en los puntos de internación terrestres, aéreos y marítimos con el objeto de coadyuvar en la identificación, búsqueda, localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes de nacionalidad Guatemalteca desaparecidos.</p>	
<p>5.2.5 Establecer protocolos para la identificación, protección y debida atención a las personas migrantes víctimas y/o testigos de delitos</p>	<p>La SRE realizará un Protocolo de Atención Consular a Víctimas de Violencia Basada en Género y un Protocolo para la Atención consular a Víctimas de Trata de Personas. Lo anterior, a fin de que el personal atienda oportuna y adecuadamente a los las personas que sufren estos delitos.</p>	
<p>5.2.6 Formalizar y apoyar presupuestalmente a albergues, refugios, comedores y casas de medio camino que brindan atención a personas migrantes</p>	<p>La SS, como parte de las acciones de prevención y promoción de la salud, validará 5 albergues para migrantes jornaleros como saludables.</p>	

<p>5.2.10 Conformar una red de albergues y casas de protección para víctimas migrantes en calidad de testigos protegidos</p>	<p>La CEAV establecerá convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para que puedan otorgar recursos económicos a albergues certificados por la CEAV. Lo anterior permitirá que los albergues que cuenten con condiciones mínimas para garantizar el respeto a la integridad de las personas, puedan acceder a recursos públicos tanto estatales como de organismos internacionales.</p>	
--	---	--

**ESTRATEGIA 5.3 Habilitar mecanismos de denuncia y garantizar el acceso a la justicia y reparación del daño a las personas migrantes y defensoras de derechos humanos**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>	
<p>5.3.2 Fortalecer la atención a las y los mexicanos en el exterior que enfrentan procesos judiciales</p>	<p>La SRE otorgará, a través del Programa de Asistencia Jurídica a Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP), asistencia jurídica especializada en materia de legislación penal estadounidense e internacional para garantizar la representación legal de los mexicanos condenados a pena de muerte en EUA y para asegurar que se cumpla el debido proceso y reducir las posibilidades de que reciban la pena máxima.</p>	<p>La SRE, a través del Programa de Asistencia Jurídica a Mexicanos a través de Asesorías Legales Externas en los Estados Unidos de América (PALE), reforzará las actividades de protección a personas mexicanas a través de abogados especialistas en las distintas ramas del derecho estadounidense. Este programa brinda asistencia jurídica y representación legal de connacionales en EUA y facilita el acceso a servicios necesarios de la circunscripción de cada representación consular. Lo anterior, fortalecerá los esquemas de asistencia jurídica que ofrece el gobierno de México a los connacionales en los EUA, al proteger el respeto de sus derechos fundamentales.</p>
<p>5.3.6 Celebrar convenios con la defensoría pública federal y estatal para garantizar el debido proceso y acceso a la justicia a las personas migrantes</p>	<p>La CEAV celebrará e implementará un convenio de colaboración con la Defensoría Pública Federal. Lo anterior, a fin de que se informe a la CEAV cuando dicho organismo tenga conocimiento de migrantes víctimas de delito o violación a los derechos humanos y que la CEAV esté en condiciones de brindar orientación y acompañamiento al migrante para que interponga las denuncias respectivas.</p>	

<p>5.3.7 Capacitar a servidores públicos con criterios diferenciados en la atención a víctimas de delito para evitar su revictimización</p>	<p>La SRE capacitará al personal de protección de todas las representaciones de México, con base en el procedimiento especial de atención consular para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Lo anterior, a fin de que se atienda oportuna y adecuadamente a esta población en situación de vulnerabilidad, evitando su revictimización.</p>	
---	---	--

**ESTRATEGIA 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales para la denuncia, investigación y sanción de prácticas de corrupción en materia migratoria**

<b>Línea de acción</b>	<b>Acciones</b>
<p>5.4.2 Desarrollar acciones para identificar prácticas de corrupción y desviación de la norma</p>	<p>La SFP, a través de la Dirección General de Información e Integración, coadyuvarán con el Titular del Órgano Interno de Control en Migración, en la realización de investigaciones u operativos de verificación de obligaciones de los servidores públicos en los casos de detectar conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa o penal; así como proponer acciones para prevenir o corregir las irregularidades detectadas.</p>